

## Informe del Comisario

### A los Accionistas de la Empresa Transporte Gruas Gualoto Mardey Jim S.A. Gruguama

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Compañía de Transportes Gruas Gualoto Mardey Jim S.A. Gruguama, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

### Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

### Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### Opinión sobre el cumplimiento

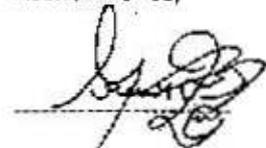
En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Compañía Transporte Gruas Gualoto Mardey Jim S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han trabajado arduamente con responsabilidad, cumpliendo con las disposiciones e Instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

### Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Comisario Principal

Quito, 18 de febrero del 2018